

5975/4

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

≡≡≡ HUESCA ≡≡≡

Expediente núm. 2.438

CONTRA José Pradmal Guillén

DE Ima (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Farruñana

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 01 DE Octubre DE 19 44

FALLADO EL DE DE 19

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

SARINENA

Ilmo. Sr.:

Expte. n.º 2.438 de la Audiencia
y 389 del Juzgado

Contra
Jose Bedeñas Guillen

vecino de Ben

Tengo el honor de participar a
V. I. que con esta fecha y en virtud
de su orden de proceder de 2 de
Febrero de 1944

y testimonio de la sentencia del Con-
sejo de Guerra, he procedido a la
iniciación del expediente de Respon-
sabilidades Políticas contra el indi-
viduo anotado al margen y números
que tambien se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sarinena 5 de Febrero de 1944
El Juez Instructor.

+ *Fernando Verdugo*

Ilmo. Sr. PRESIDENTE

de la Audiencia Provincial de

HUESCA



MINISTERIO DE JUSTICIA POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
RECEBIDA Nota de responsabilidad politica de

José Badenas Guillen

SECRETARIA GENERAL DE PROSECUCIONES
Expte. n.º

ENTRADA

Juzgado de Sarriena

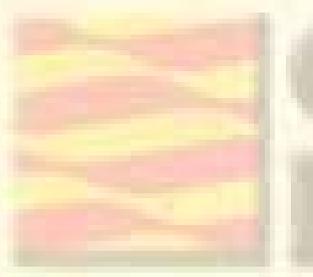
Audiencia de Buesca n.º 2438

8 FEB. 1944

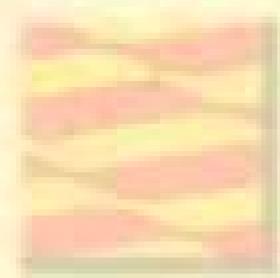
El Jefe del Registro,



Registro Central Responsables
POLITICOS



GOBIERNO
DE ARAGON



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Excmo. Señor,

Tengo el honor de remitir a V. E.

testimonio deducido de la causa ande-
lada al margen a los efectos que pro-
cedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 9 de Noviembre de 1958.

III Am. Triunfal.

El Auditor.

Francisco R. de la Haza

Causa n° 1172

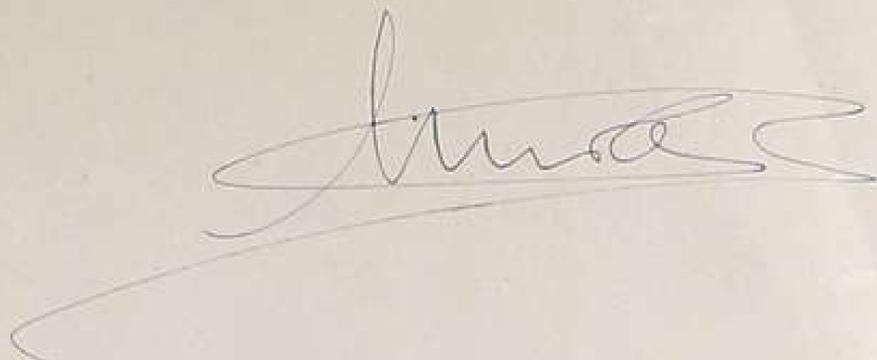
contra Jose Ba-
lmas Guillen

R 54856

Recibe, Señor Presidente de la Comisión Provincial de In-
cautaciones.

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal del anterior testimonio de sentencia.
Huesca diez y ocho de Enero de mil nove-
cientos cuarenta y tres



PROVIDENCIA

S. S.

Huesca diez y ocho de Enero de mil no-
vecientos cuarenta y tres

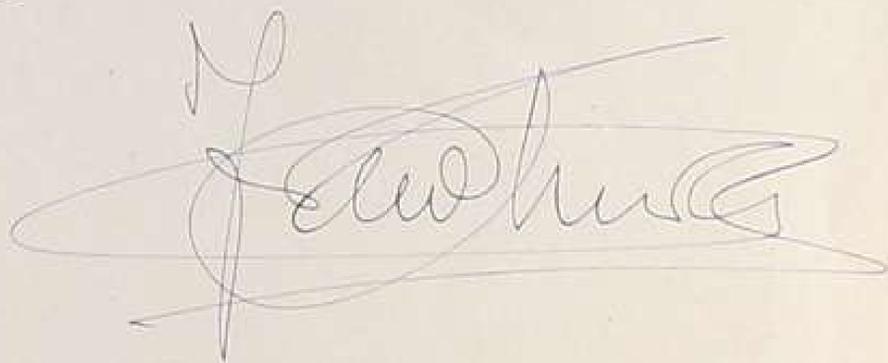
Pintado

de Castro

Cano

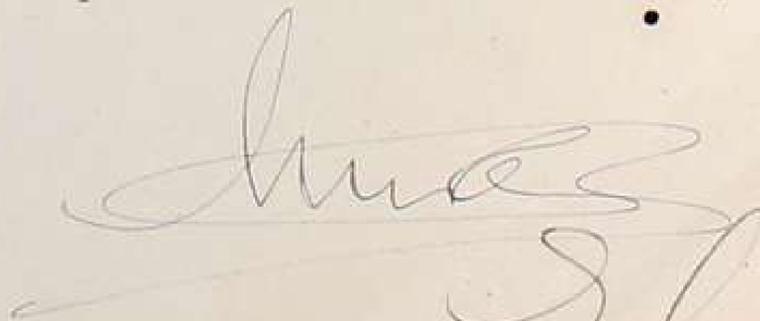
Dada cuenta, pasa el anterior testimonio de sentencia al Minis-
terio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente,
certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado,
certifico.



Fiscal estima proce-
dente la incoación
del oportuno Expediente
de Responsabilidades Poli-
ticas contra José Ba-
dinas Guillén.

Huesca 19 Enero 1944.

H. de la Torre
de la Torre

PROVIDENCIA

Huesca del de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro

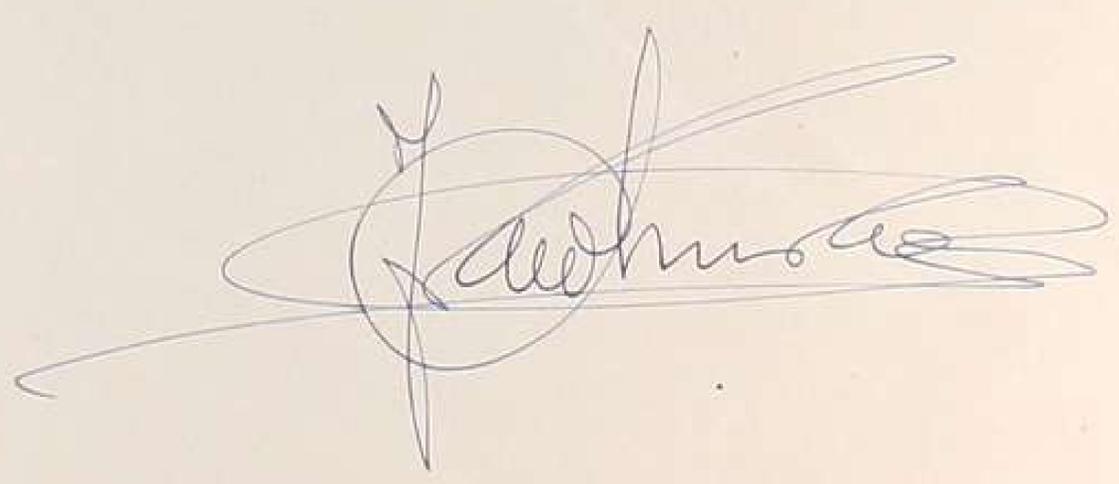
S. S.

*Pinacho
de Arista
Barr*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarísimo de urgencia número 1.147-38 contra José Prados Guillén por delito de participación en la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Teruel de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

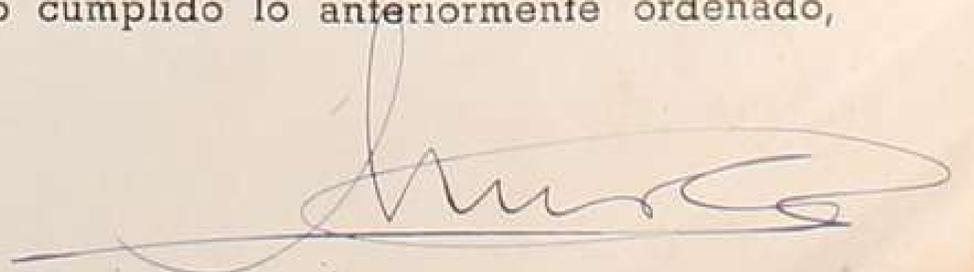
Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



NOTIFICACION

Mr. Oñal

seguidamente

Mr. Oñal la providencia

debidamente a l

que certifi

[Large handwritten signature]

[Smaller handwritten signature]